

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 30 JUL 2018

DECRETO ALC. EXENTO N° 3708

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Ingreso N° 1092, de la Dirección de Tránsito, que adjunta la solicitud de Estacionamiento Reservado presentada de don Marco Antonio Guerrero Jara; el Decreto Alcaldicio Exento N° 4903, de 30 de Octubre 2015, que aprueba la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Informe, de fecha 11 de Julio de 2018, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Agosto de 2018, a don Marco Rodrigo Guerrero Jara; C. de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Av. Independencia N° 1443 Depto. N° 203 torre D, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado, ubicado en calle Bélgica estacionamiento N° 03, al interior de Condominio Real, de esta Comuna, en horario de las 24,00 horas, solo para el vehículo tipo Automóvil, marca Hyundai, placa patente YD-5974.

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, el interesado deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Troncal y Colectora (Título IV, artículo 8, Zona 2, Residente sin actividad Comercial, de la O.D.M. del 2015), equivalente a 0,60 UTM mensual por cada vehículo.

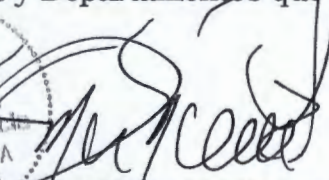

3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.

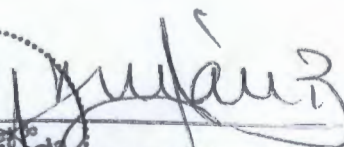

4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente. Asimismo, dicho espacio no podrá subarrendarse, traspasarse ni heredarse, debiendo el interesado renunciar a dicho espacio en caso de no usar este como estacionamiento reservado.

5.- Asimismo, se le hace entrega de una credencial municipal que permite el estacionamiento en el calzo asignado y facilita la fiscalización, la que tendrá que ser devuelta una vez que se derogue la autorización de estacionamiento reservado.

6.- Otórguese copia del presente Decreto a don Marco Antonio Guerrero Jara.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVESE**.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE

GMN/RVF/mrv.
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Impuestos y Derechos - Estudios de Tránsito - Inspección General - **Of. de Partes** - Novena Comisaría de Carabineros
MARCO GUERRERO JARA AV. INDEPENDENCIA N°1443 D/203-D
marcoguerrerojara@hotmail.com